

Resolución Jefatural

Lima, 07 SET. 2011

VISTO:

El Memorándum (LOG) N° LOG2446/2011 de 24 de agosto de 2011, de la Oficina de Logística; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0047-2011/RE, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores para el Año Fiscal 2011;

Que, el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1017 - Ley de Contrataciones del Estado, establece que el Plan Anual de Contrataciones debe prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos. Asimismo, el artículo 7° del Reglamento de la citada Ley, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, precisa que el referido Plan considerará todas las contrataciones, con independencia del tipo de proceso de selección y/o el régimen legal que las regule;

Que, el artículo 9° del citado Reglamento, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, mediante el Memorándum (LOG) N° LOG2016/2011 de 21 de julio de 2011, la Oficina de Logística, solicita que se realicen actos preparatorios para la contratación, por un período correspondiente a doce (12) meses, del Servicio de Alquiler de Oficinas para la Procuraduría Pública, el Centro Peruano de Acción Contra las Minas Antipersonal, la dependencia de Remesas Consulares, y; el Servicio de Alquiler de Oficinas y Estacionamientos para el Parlamento Andino y, la Dirección Nacional de Desarrollo Fronterizo, efectuando el consolidado de las correspondientes necesidades de las áreas usuarias;

Que, en ese sentido, mediante el Memorándum de Visto, la Oficina de Logística solicitó la autorización para la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores para el Año Fiscal 2011, a fin de incluir el proceso de selección para la contratación de los referidos Servicios de Alquiler;

0579



Resolución Jefatural

Que, al respecto, en el Memorándum de Visto, se ha señalado que en ejecución de las actividades del área encargada de las contrataciones y adquisiciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, se realizó el estudio de posibilidades que ofrece el mercado, contenido en el Informe Técnico correspondiente, estableciéndose un valor referencial para la contratación de S/. 365,527.68 (Trescientos Sesenta y Cinco Mil Quinientos Veintisiete y 68/100 Nuevos Soles), lo que determina que el proceso de selección a ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores para el Año Fiscal 2011, sea por Adjudicación Directa Pública;

Que, de conformidad con la parte final del artículo 12° de la Ley de Contrataciones del Estado, se podrán efectuar procesos de selección cuya ejecución contractual se prolongue por más de un (01) ejercicio presupuestario, en cuyo caso deberá adoptarse la debida reserva presupuestaria en los ejercicios correspondientes, para garantizar el pago de las obligaciones;

Que, en ese sentido, en el artículo 18° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y el numeral 77.5 del artículo 77° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, se ha previsto como obligación que, al convocar los procesos de selección a que se refiere el artículo 12° del Decreto Legislativo N° 1017, se tomará en cuenta la certificación del gasto correspondiente al año fiscal en curso y, en el caso de ejecuciones contractuales que superen el año fiscal, el documento suscrito por el jefe de la Oficina General de Administración o el que haga sus veces en el Pliego, que garantice la programación de los recursos suficientes para atender el pago de las obligaciones en los años fiscales subsiguientes;

Que, mediante el Memorándum (OPP) N° OPP1617/2011 de 19 de agosto de 2011, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, otorgó, para efectos del proceso por Adjudicación Directa Pública que se llevará a cabo, la certificación de crédito presupuestario para el presente Año Fiscal, por una suma de S/. 121,842.56 (Ciento Veintiún Mil Ochocientos Cuarenta y Dos y 56/100 Nuevos Soles); la que se complementa con la garantía de que se programarán los recursos suficientes para el ejercicio presupuestal posterior, contenida en el Memorándum (OGA) N° OGA3266/2011 de 12 de agosto de 2011;

Que, de acuerdo con el Memorándum de Visto, también se ha solicitado la aprobación del Expediente de Contratación correspondiente al proceso de selección que ha sido citado;

0579

Resolución Jefatural

Que, de conformidad con el artículo 7° de la Ley de Contrataciones del Estado, es obligación de la Entidad llevar un Expediente de Contratación que contenga todas las actuaciones del proceso de contratación, desde el requerimiento del área usuaria hasta la culminación del contrato, debiendo incluir a las ofertas no ganadoras. Asimismo, el artículo 10° del Reglamento de la citada Ley, dispone que el indicado Expediente debe contener la información referida a las características técnicas, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal y el tipo de proceso de selección, al que, una vez aprobado, se incorporarán todas las actuaciones que se realicen desde la designación del Comité Especial hasta la culminación del contrato;

Que, de acuerdo con lo señalado en los considerandos precedentes, resulta necesario: modificar el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores para el Año Fiscal 2011, a fin de efectuar la inclusión del proceso de selección por Adjudicación Directa Pública para la contratación del Servicio de Alquiler de Oficinas para la Procuraduría Pública, el Centro Peruano de Acción Contra las Minas Antipersonal y la dependencia de Remesas Consulares y del Servicio de Alquiler de Oficinas y Estacionamientos para el Parlamento Andino y la Dirección Nacional de Desarrollo Fronterizo y; aprobar el Expediente de Contratación correspondiente;

Que, de conformidad con la Resolución Ministerial N° 0056-2011/RE, han sido delegadas en el Jefe de la Oficina General de Administración, las facultades de aprobar - entre otros actos: las modificaciones al Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores y; los Expedientes de Contratación en el caso de los procesos de selección por Adjudicación Directa;

Con el visado de la Oficina de Logística y de la Oficina General de Asuntos Legales;

En uso de las facultades delegadas por Resolución Ministerial N° 0056/RE y de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF; así como con la Ley N° 29626 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores para el Año Fiscal 2011, el proceso que se detalla en el Anexo N° 01, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

0579



Resolución Jefatural

Artículo 2°.- Disponer que la Oficina de Logística proceda a la publicación de la presente Resolución y sus Anexos en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su expedición, y en el Portal Institucional del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 3°.- Disponer que el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores para el Año Fiscal 2011 modificado, sea puesto a disposición de los interesados en la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración y en la página web de la Entidad, pudiendo ser adquirido por cualquier interesado al precio de S/.10.00 (Diez y 00/100 Nuevos Soles) incluidos los impuestos de Ley, en el Jr. Lampa N° 545 - Sótano – Lima Cercado.

Artículo 4°.- Aprobar el expediente para la Contratación del Servicio de Alquiler de Oficinas para la Procuraduría Pública, el Centro Peruano de Acción Contra las Minas Antipersonal y la dependencia de Remesas Consulares, y del Servicio de Alquiler de Oficinas y Estacionamientos para el Parlamento Andino y la Dirección Nacional de Desarrollo Fronterizo, por un valor referencial ascendente a la suma de S/. 365,527.68 (Trescientos Sesenta y Cinco Mil Quinientos Veintisiete y 68/100 Nuevos Soles).

Artículo 5°.- Disponer que el egreso que irroge la contratación a que se refiere el artículo precedente, se afecte con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, en la Específica de Gasto 2. 3. 2 5. 1 1 De Edificios y Estructuras, de acuerdo a las metas que se indican:

Dependencia	Meta
Procuraduría Pública	00886
Centro Peruano de Acción Contra las Minas Antipersonal	33855
Remesas Consulares	00886
Parlamento Andino	00009
Dirección Nacional de Desarrollo Fronterizo	00917

Regístrese y comuníquese.


Manuel Francisco Cox Ganoza
Jefe de la Oficina General de Administración
Ministerio de Relaciones Exteriores



Resolución Jefatural

ANEXO N° 01: INCLUSIONES

TIPO DE PROCESO	SÍNTESIS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	VALOR ESTIMADO	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA	Contratación del Servicio de Alquiler de Oficinas para la Procuraduría Pública, el Centro Peruano de Acción Contra las Minas Antipersonal y la dependencia de Remesas Consulares, y del Servicio de Alquiler de Oficinas y Estacionamientos para el Parlamento Andino y la Dirección Nacional de Desarrollo Fronterizo	365 527,68 (Trescientos sesenta y cinco mil quinientos veintisiete y 68/100 Nuevos Soles)	1 - Soles	00



0579